



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 3 de marzo de 1961

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1951)

Núm. 52

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 881

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Ganadería la propuesta sobre vacunación anticarbuncosa que este Servicio elevó al citado Organismo, como consecuencia de la circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de fecha 9 de enero del corriente año (inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de 13 del mismo mes), esta Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con el párrafo quinto de la expresada circular, tiene a bien dar las siguientes normas por las que se regirá la vacunación anticarbuncosa obligatoria del ganado ovino existente en los términos municipales que se relacionaban al final de la precitada circular gubernativa, exceptuando los Municipios de Tobed y Trasobares.

1.ª La vacunación se efectuará con arreglo a los preceptos clásicos. En los animales sanos se empleará vacuna única de absorción retardada. Los semovientes clínicamente enfermos y los sospechosos que presenten elevación térmica deberán ser tratados convenientemente. Aquellos animales que hayan convivido con los enfermos y que no tengan fiebre ni

anormalidad sanitaria serán tratados con suero y más tarde suerovacunados.

2.ª La técnica de la vacunación será realizada en cada término municipal por el Veterinario titular correspondiente.

3.ª El pedido del producto vacunante lo solicitarán directamente los Veterinarios titulares de aquellos Laboratorios o Institutos que les ofrezcan mayor garantía, debiendo remitir a esta Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado del correspondiente pedido, con objeto de llevar el necesario control.

4.ª Los Veterinarios titulares comunicarán a este Servicio, una vez transcurridos quince días de haber realizado la vacunación, el número de animales vacunados, nombre del propietario, terrenos que aprovecharán y término municipal donde radican, vacuna empleada, reacción observada y cuantos extremos considere de interés.

5.ª Serán exceptuados de la vacunación anticarbuncosa aquellos ovinos en que, a juicio del Veterinario titular, sea contraproducente la ejecución de dicha medida.

6.ª Los gastos que se originen con motivo de la citada práctica inmunitaria serán satisfechos por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias en vigor.

7.ª Teniendo en cuenta el Decreto 497 de 1960 publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960, por el que se aprueban las tasas y exacciones parafisca-

les denominadas "prestación de servicios facultativos veterinarios", el precio de la vacunación por animal, cuando ésta se realice en cien o más cabezas será de 1'80 pesetas, en cuya cantidad va incluido el importe de la dosis de vacuna, gastos de franqueo, sellos sanitarios, etc., y honorarios del Veterinario, así como lo correspondiente a la Organización sanitario-estadística de la campaña.

Cuando la vacunación requiera dos aplicaciones, el precio ascenderá a 2'25 pesetas.

En el caso de que el número de cabezas de ganado a vacunar no alcance la cifra de cien, la tarifa experimentará un aumento del 25 % si rebasa de cincuenta, y del 50 %, si no alcanza este número.

8.ª La vacunación se llevará a cabo en el plazo comprendido entre el 1.º de marzo y el 15 de junio del presente año, una vez transcurrido el cual los señores Veterinarios titulares comunicarán a este Servicio Provincial de Ganadería, antes del día 20 de dicho mes, los nombres de aquellos ganaderos que no hubiesen sometido sus efectivos lanares a la vacunación anticarbuncosa, consignando el número de reses que posean cada uno, a fin de obligarles al cumplimiento de esta medida.

Toda infracción cometida en esta materia, será sancionada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, según previene el párrafo 3.º del artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, Je-

fes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Veterinarios titulares y ganaderos interesados de los Municipios correspondientes.

Zaragoza, 24 de febrero de 1961.—
El Jefe provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 855

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones de la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, kilómetro 1 al 2,189, quedan expuestos al público en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero (Secretaría General) de esta Corporación (Palacio Provincial), en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de febrero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 873

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones de la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los caminos vecinales números 661, 640 y 680, de Vélilla de Ebro a Gelsa, kilómetros 1 al 4,396; de la Barca de Alforque a la carretera de La Zaida a Escatrón, kilómetros 0 al 0,600, y de Cinco Olivas a la carretera de La Zaida a Escatrón, quedan expuestos al público en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero (Secretaría General) de esta Corporación (Palacio provincial), en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de febrero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1961 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 51)

—Disponer la salida definitiva y forzosa del Hogar Pignatelli de un acogido en el mismo.

—Idem id.

—Idem id.

—Idem id. de una acogida.

—Autorizar la entrega de un menor nacido en Maternidad.

—Idem el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Gabriel Pontaque Murillo, de 43 años, incapacitado físicamente para el trabajo.

—Idem id. en el mismo de Juan García Hernández, de 37 años.

—Aprobar la relación de obra ejecutada números 10, 11, 12, 13 y 14 por la razón social D. José Luis Miranda en la de reforma de la Sala de la Madre Isabel López, para Quirófano, en el Hospital Provincial, importante 19.702,81 pesetas.

—Idem la minuta de honorarios presentada por el Sr. Arquitecto provincial relativos a la dirección e inspección de varios trabajos realizados por talleres del Hogar Pignatelli en Establecimientos de Beneficiencia.

Comisión de Hacienda y Economía

Hacer adjudicación a Guiral Industrias Eléctricas, S. A., de diverso material eléctrico, por un importe de 35.765'60 pesetas.

—Estimar la reclamación interpuesta por don Javier Ramírez Sihués sobre devolución de ingresos indebidos por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1958.

—Aprobar los padrones del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1959, que son los siguientes: Encinacorba, 9.158'60 pesetas, y Torralba de los Frailes, 24.304'20 pesetas.

—Aprobar actas invitación arbitrio producción agropecuaria año 1959 levantadas en Calatayud a los contri-

buyentes que se citan, que comienza por D. Miguel Cebrián y termina por D. Carmelo Sánchez, importante pesetas 95.695'91 por cuotas y pesetas 9.569'36 por recargos.

—Idem id. en Puebla de Albortón, por D. Pascual Lamarca y por D. Zenón Grasa, importante 44.140'11 pesetas por cuotas y 4.313'86 por recargos.

Comisión de Personal y Plantillas

Concertar el servicio de tractorista de la Corporación durante un año y por vía de ensayo con D. Mariano Bardonoba Mata, señalándole en pesetas 18.000 el importe de la remuneración que por el servicio concertado ha de percibir su titular.

—Desestimar la petición formulada por D. Francisco Miguel Marias Alvarez, escribiente temporal sometido a legislación laboral del Servicio de Cooperación Provincial.

—Conceder a D. Francisco Ricardo Aysa Urzanqui, sustituto del Médico Jefe del Servicio de Hematología de la Beneficiencia Provincial, durante el disfrute por éste de la licencia anual reglamentaria, una gratificación de 1.000 pesetas por los servicios extraordinarios prestados.

—Aprobar los justificantes del libramiento número 2670 del mes de noviembre próximo pasado, por un importe de 5.000 pesetas, con destino al abono de facturas urgentes del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial.

—Acceder a lo solicitado por don Luis Felipe Arregui Lucea, Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, y en su consecuencia concederle una licencia de un mes de duración por enfermedad.

—Abonar al Sr. Conserje Provincial, para su distribución a los interesados, la cantidad de 180 pesetas, importe de dietas y gastos por los servicios extraordinarios prestados por los Subalternos del Palacio Provincial durante el mes de diciembre de 1960.

—Aprobar la relación de dietas y gastos por desplazamientos diversos, por un importe de 5.534 pesetas.

—Nombrar a D.^a Bernardina Pérez Peralés, con efecto de 23 de diciembre de 1960, limpiadora sometida a legislación laboral con servicio en el Palacio Provincial.

—Admitir la renuncia al cargo formulada por el enfermero eventual don Ezequiel Lacilla Ramos, nombrando a D. José Rondón Montesinos, con carácter eventual, subalterno sometido

a legislación laboral con servicio en el Hospital Provincial.

—Aprobar facturas de gastos del Servicio Médico-Farmacéutico y Asistencia de la Corporación, importante 84.468'78 pesetas.

DIA 21

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por D. Víctor Martínez Martínez del 19 al 26 de enero actual para contraer segundas nupcias y trasladarse a Madrid.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Antonio Aguarón Lafuente, vecino de Pradilla de Ebro, para circular con un tractor.

—Idem a D. Benito Sánchez Martínez, del Castellar, para idem.

—Idem a D. Damián García Cuartero, de Boquiñeni, para reparar el tejado cambiando un madero por otro en edificio de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tausi a Luceni.

—Idem a D. Jesús Murcia Sahún, del barrio de La Marlofa (Zaragoza), para reparar un edificio de su propiedad sin cambiar su estructura, lindante con el camino vecinal de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño.

—Idem a D. Genzalo Oliver García, de Fréscano, para reconstruir una pared de cerramiento en huerto lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem al Ayuntamiento de Cariñena para instalar una tubería de agua de aquella localidad a lo largo del camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

—Idem al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, en nombre de varios vecinos, para establecer cinco cruces con tuberías de agua potable y residuales en el camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

DIA 23

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a D. Luis Branda Marín, Auxiliar de Farmacia, un permiso extraordinario del 24 al 29 de enero actual para trasladarse a Barcelona y resolver asuntos particulares.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por el Director de la Hortícola Aragonesa por suministro de 2.115 plantones

de almendro de mayo, importante 31.725 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar facturas por gastos diversos de la Corporación, importantes 55.490'90 pesetas.

—Idem idem importante pesetas 112.915'71.

—Idem idem importante pesetas 55.292'54.

—Idem idem del Gobierno Civil, importante 5.989'25.

DIA 26

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por D. Gabriel Corvino Lacasa, Oficial técnico administrativo, para trasladarse a Aguarón, del 26 al 29 de enero actual, debido a asuntos familiares.

—Idem idem por D. José Luis López del Castillo, Ayudante de O. P., para trasladarse a Madrid del 26 al 28 de enero actual y resolver asuntos familiares.

DIA 27

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a D. José María Pérez Ortiz, Jefe de Negociado de la Excelentísima Diputación Provincial, un mes de licencia retribuida.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar al Sr. Archivero provincial para que proceda a la adquisición de obras compuestas por libros de temas o autores aragoneses con destino a la Biblioteca de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 6.885 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobación facturas por gastos diversos de la Corporación, importante 99.572'56 pesetas.

DIA 28

Comisión de Personal y Plantillas

Declarar el cese de D.^a Natividad Careñas Anadón, D.^a Carmen Careñas Anadón, D.^a María Ester Mateo Ruiz y D.^a Mercedes López Nuño, limpiadoras del Hogar Infantil de Calatayud, declarando asimismo vacantes cuatro plazas de limpiadoras en el mismo Establecimiento.

—Idem idem de D.^a Adoración Beltrán Castañizas, limpiadora del Hospital Provincial, por renuncia al cargo.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Devolver al vecino de Epila D. Bonifacio del Pozo Pinto, por las estancias causadas y percibidas durante el ingreso en el Hospital Provincial, la cantidad de 520 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre de 1960, importante 144.246'97 pesetas.

—Idem idem por trabajos realizados por los talleres del Hogar Pignatelli en varios Establecimientos, importante 63.813'90 pesetas.

—Idem idem la relación de obligaciones presentadas por la Dirección de Maternidad durante el mes de noviembre de 1960 por suministros de varios artículos al establecimiento, importante 105.040'51 pesetas.

—Aprobar las nóminas de estancias y gastos de tratamiento causadas por enfermos pobres de esta provincia durante el mes de diciembre de 1960 en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza, importante 27.860'24 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Julio Sebastián Vargas, vecino de esta ciudad, eximiéndole de contribuir con cantidad alguna al pago de las estancias que en el Departamento de Dementes cause su hermana Isabel Sebastián Vargas.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de un menor.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar factura de Comercial Morales Roy, S. A., por suministros a la Diputación Provincial de Zaragoza, importante 23.094 pesetas.

—Aprobar facturas de Comercial Morales Roy, S. A., por suministros a la Diputación Provincial de Zaragoza, importante 10.656 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Ratificar el contenido del decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 2 de noviembre de 1953 por el que se dispuso el reingreso en el Hogar Pignatelli de un menor.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de un menor.

—Idem idem en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios de un menor.

—Idem idem del enfermo Valentín Palacin Clavera, de 31 años de edad.

—Idem idem en el Pedro Mata, de Reus, de María Serano Valero.

—Idem idem de Juan Gallardo Pérez.

—Idem idem en el Colegio de Sordomudos de la Purísima, de esta ciudad, de un menor.

—Acceder a lo solicitado por los cónyuges vecinos de Villavieja (Castellón) Vicente Bardenas Recatala y D.^a Carmén Vicent Recatala, concediéndoles el prohijamiento de un menor.

—Idem idem por D. Celestino Gutiérrez Trasobares y D.^a Manuela Tejero Cano.

—Aprobar la relación de obra ejecutada núm. 11 por la razón social D. José Luis Miranda con motivo de las obras de reforma de la Sala de San Juan, del Hospital Provincial, importante 30.664'69 pesetas.

—Idem idem números 21 y 22, de yesos, importante 74.766'99 pesetas.

—Idem idem número 7 de entramado y cambio de pavimentación de la Sala de Vicente Cabido, importante 11.531'54 pesetas.

—Idem idem número 10 de la Sala de M.^a Isabel López, importante pesetas 2.546'46.

—Idem idem núm. 10, de la Sala Roper, importante 2.337'71 ptas.

—Idem idem número 9 de la Cátedra del Doctor Cerrada, importante 5.950'35 pesetas.

—Idem idem número 7, del Laboratorio del Doctor Lafiguera, importante 1.987'08 pesetas.

—Idem idem números 8 y 9, de la Sala Cabido, importante pesetas 31.173'20.

DIA 30

Comisión de Personal y Plantillas

Suspender de empleo y sueldo con carácter preventivo y en virtud del procesamiento por el Juzgado de primera instancia de Borja, en el sumario número 74 de 1960, sobre el presunto delito de malversación de caudales públicos, a D. Mariano González Viamonte y D. Nicéforo Mariano Gella Taracena, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y Recaudador de la Zona de Borja.

—Conceder el permiso solicitado por D.^a Pilar Roselló Omedes, del 30 de enero al 15 de febrero, debido a asuntos propios.

Zaragoza, 31 de enero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 840

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Secundino Pérez Tarragona ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pintado de bordillos en Paseo de María Agustín, Don Jaime I, Plaza Portillo y Paseo Fernando el Católico.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de febrero de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 841

D. Fernando Duce Alcalá ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción ramal alcantallado en calle del Parque; de urbanización parcial del Camino Puente Virrey y calle de la Granja Modelo; y de ampliación del paso del ferrocarril del Norte en la calle de Sobrarbe.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de febrero de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 842

D. Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de cámara de limpieza y sumideros en el Grupo de Viviendas Francisco Franco.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de febrero de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 874

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana

Iniciado el cobro a domicilio de aquel arbitrio municipal a los contribuyentes cuyos domicilios cobratorios se hallan enclavados dentro del casco de la ciudad, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 y concordantes del vigente Estatuto de Recaudación, que hasta el día 29 de marzo próximo, inclusive, podrán recoger sus respectivos recibos en las oficinas municipales del Servicio (San Vicente de Paúl, 26), quienes no lo hubieran recogido, por cualquier causa, en sus respectivos domicilios, así como todos los demás que residen en el extrarradio, si bien, la Alcaldía para mayor facilidad de los contribuyentes de los barrios, ha dispuesto que se persone cada trimestre y en cada barrio de la capital, en las fechas que anunciará por edicto el Alcalde del barrio respectivo, el personal municipal encargado del cobro, evitando así el desplazamiento de los contribuyentes para efectuar el pago de estos arbitrios.

Se advierte a todos los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 29 de marzo de 1961 sin haber hecho efectivos los recibos correspondientes incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado; pero si satisfacen sus débitos desde el día 1 al 10 de abril de 1961, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

El contribuyente debe reclamar la paqueta impresa con el sello de la oficina recaudatoria y fecha, haciendo constar que se ha presentado a abonarlos cuando por cualquier circunstancia no estuvieran en la Recaudación municipal los recibos solicitados.

Zaragoza, 17 de febrero de 1961.—
El Depositario, M. Bruned Marco.—Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 875

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó conceder un nuevo plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de instancias para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Albañil de este Excelentísimo Ayuntamiento, con

arreglo al programa y convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1961.—
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 883

Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección. — Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.— Plan coordinado. — Acequias A-3. — XXVII-1. — XXIX-1. — XXIX-1-3. XXXI-1. — XXXII-1. — XXXII-1-4. XXXII-1-4-2. — XXXII-1-8 y XIX-14.

Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171) al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para el día 20 de marzo de 1961 y hora de las diez de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 16 de febrero de 1961.
El Ingeniero Director accidental,
Fausto Gómez. (Rubricado).

RELACION QUE SE CITA

Finca número, propietarios, finca, nombre y clase

Acequia A-3

1. Instituto Nacional de Colonización. Monte las Planas. Cereal.
2. Alejandro Arana Recalde. Carcajos Altos. Cereal.
3. Nemesia Drona Surio. Carcajos Altos. Cereal.
4. Manuel y Daniel Drona Rolán. Cascajos del Medio. Cereal.
5. Felisa Drona Surio. Cascajos de Abajo. Cereal.
6. Carmen de Miguel Ventura. Santa Anastasia. Cereal.

Acequia XXVII-1

7. Herederos de Pilar Sariñena. Santa Anastasia. Cereal.
8. Herederos de Pilar Sariñena. Las Quemadas. Cereal.
9. Dionisio Marcellán Millán. Las Quemadas. Cereal.
10. Urbano Marcellán Millán. Las Quemadas. Cereal.
11. Joaquín Guimbao Hernández. Las Quemadas. Cereal.

Acequia XXIX-1

12. Herederos de Pilar Sariñena. Santa Anastasia. Cereal.
13. Dionisio Marcellán Millán. Las Quemadas. Cereal.
14. Urbano Marcellán Millán. Las Quemadas. Cereal.
15. Joaquín Guimbao Hernández. Las Quemadas. Cereal.
16. Angel Nogué López. Puirraso. Cereal.
17. Cándido Campos Marcos. Puirraso. Cereal.
18. Joaquín Guimbao Hernández. Puirraso. Cereal.
19. Herederos de Félix Dehesa Hernández. Puirraso. Cereal.

Acequia XXIX-1-3

20. Instituto Nacional de Colonización. La Val de Masones. Cereal.
21. Herederos de Pilar Sariñena. Santa Anastasia. Cereal.
22. Instituto Nacional de Colonización. Valplanas. Cereal.
23. Urbano Marcellán Millán. Las Quemadas. Cereal.
24. Joaquín Guimbao Hernández. Las Quemadas. Cereal.
25. Angel Nogué López. Puirraso. Cereal.
26. Cándido Campos Marcos. Puirraso. Cereal.
27. Joaquín Guimbao Hernández. Puirraso. Cereal.
28. Herederos de Félix Dehesa Hernández. Juncaruela. Cereal.

Acequia XXXI-1

29. Instituto Nacional de Colonización. Lo de Alba. Cereal.
30. Instituto Nacional de Colonización. Lo de Alba. Cereal.
31. Instituto Nacional de Colonización. Cabaña de Tadeo. Cereal.
32. Instituto Nacional de Colonización. Corral de Pablito. Cereal.
33. Instituto Nacional de Colonización. Mojón de Arroz. Cereal.
34. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Alteró de Chavo. Cereal.
35. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Miralbueno. Cereal.

Acequia XXXII-1

36. Instituto Nacional de Colonización. La Val de Masones. Cereal.
37. Instituto Nacional de Colonización. Plana de Val del Cura. Cereal.
38. Instituto Nacional de Colonización. Plana de Val de Lerrins. Cereal.

Acequia XXXII-1-4

39. Instituto Nacional de Colonización. Plana de Val del Cura. Cereal.
40. Cándido Gallizo Erlés. Pillué. Cereal.
41. Herederos de Fernando Longás. Pillué. Cereal.
42. Cándido Gallizo Erlés. Pillué. Cereal.
43. Felisa Longás Dehesa. Pillué. Cereal.
44. Instituto N. de Colonización. Paso de Pillué. Cereal.
45. Hermanos de Félix Dehesa Hernández. Juncaruela. Cereal.
46. Herederos de Félix Dehesa Hernández. La Cordera. Cereal.

Acequia XXXII-1-4-2

47. Ayuntamiento de Ejea. Corral de la Loma. Cereal.
48. Instituto N. de Colonización. Valplanas. Cereal.
49. Instituto N. de Colonización. Paso de Pillué. Cereal.
50. Herederos de Carmen Hernández Marquina. Juncaruela. Cereal.

Acequia XXXII-1-8

51. Instituto N. de Colonización. Plana de Val del Cura. Cereal.
52. Ayuntamiento de Ejea. Val de Colón. Cereal.
53. Alfonso Miguel Cavero y hermana. Pillué. Cereal.
54. Concepción Baqué Miguel. Pillué. Cereal.

Acequia XIX-14

55. Manuel y Gabriel Drona Rolán. Cascajos del Medio. Cereal.

56. Felisa Drona Surlo. Cascajos Bajos. Cereal.

57. Carmen de Miguel Ventura. Santa Anastasia. Cereal.

Núm. 870

Distrito Minero de Guipúzcoa

Relación de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este Distrito Minero en los días que a continuación se señalan: del día 7 al 15 de marzo, ambos inclusive, de 1961.

Número: 77. Nombre de la mina: "Carcastillo". Término: Carcastillo. Interesado: Esso Iberia Inc.—Madrid. Minas colindantes, según el expediente: San Martín de Unx y Sangüesa. Clase de operación: Demarcación.

Número: 78. Nombre de la mina: "Sádaba". Término: Sádaba. Interesado: Esso Iberia Inc.—Madrid. Minas colindantes, según el expediente: Uncastillo y Farasdués. Clase de operación: Demarcación.

Número: 80. Nombre de la mina: "Mallén". Término: Mallén. Interesado: Esso Iberia Inc.—Madrid. Minas colindantes, según el expediente: Tudela y Borja. Clase de operación: Demarcación.

Número: 81. Nombre de la mina: "Tauste". Término: Tauste. Interesado: Esso Iberia Inc.—Madrid. Minas colindantes, según el expediente: Borja y Alagón, de Empresa Nacional de Potasas de Navarra, S. A. Clase de operación: Demarcación.

Lo que se anuncia en este "Boletín Oficial" a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residen o tuvieren apoderado en esta capital, de los titulares de permisos colindantes de hidrocarburos y próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten y soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

San Sebastián, 22 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe de Minas, Enrique Larroude.

Núm. 871

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.937 de 1960 seguido a instancia de la Mutualidad de Comercio contra D.^a Juana Arnedo González, por prestación de nupcialidad, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local que ocupa esta industria (sita en Paseo de María Agustín, número 9), de esta ciudad. Valorado en pesetas 200.000.

La adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o en caso de no haber postor en la primera licitación al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación, sin sujeción a tipo.

El propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de marzo, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 872

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 183 de 1960 seguidos a instancia de José Gillén García, contra José Bodí, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Cuarto de estar consistente en un mueble-bar, una mesita de centro,

un sofá y dos sillones, tapizados en plástico verde. Valorado en 1.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a Sacramento Martínez Campo, en Zaragoza (Fernando el Católico, 64, 7.^o), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 829

MAELLA

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Víctor Ballobar Alcoler, número 2 del reemplazo 1959, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Angel Ballobar Lafior, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Ballobar Lafior se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Ballobar Lafior para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Víctor Ballobar Alcoler.

El repetido Angel Ballobar Lafior es natural de Maella, hijo de Francisco y de Francisca y cuenta 49 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular; pelo rubio; cejas rubias; ojos azules; nariz pequeña; barba poblada; color blanco; frente regular; señas particulares, la piedad derecha más corta.

Maella, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 829

MAELLA

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Antonio Mateo Barceló, número 7 del reemplazo 1959, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Mateo Rufat, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Mateo Rufat se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y empleo al mencionado Antonio Mateo Rufat para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Mateo Barceló.

El repetido Antonio Mateo Rufat es natural de Maella, hijo de Juan Antonio y de Margarita y cuenta 47 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular; pelo negro; cejas negras; ojos pardos; nariz recia; barba poca; color moreno; frente regular; señas particulares, ninguna.

Maella, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 829

MAELLA

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Jorge Pérez Lecha, número 11 del reemplazo 1959, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Alberto Pérez Marquina, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Regla-

mento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alberto Pérez Marquina se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y empleo al mencionado Alberto Pérez Marquina para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jorge Pérez Lecha.

El repetido Alberto Pérez Marquina es natural de Pomer (Zaragoza), hijo de Raimundo y de Teresa y cuenta 54 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular; pelo negro; cejas negras; ojos pardos; nariz recia; barba poblada; color moreno; frente despejada; señas particulares, ninguna.

Maella, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 859

MORATA DE JALÓN

Por el presente y de conformidad con el artículo 11 del Decreto de 23 de diciembre de 1944 se expone al público en este Ayuntamiento por término de quince días el proyecto de clasificación de vías pecuarias que atraviesan este término municipal, redactado por el Perito agrícola del Estado D. Ricardo López Merlo, en virtud de orden de la Dirección General de Ganadería.

Durante dicho plazo y los diez días siguientes a éste pueden examinar dicho proyecto todas aquellas personas o entidades que les pueda interesar, presentando durante los mismos, tanto en el Ayuntamiento como en la Hermandad Sindical, los documentos y reclamaciones que juzguen oportunos en contra del mismo.

Morata de Jalón, 21 de febrero de 1961 — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 845

TARAZONA DE ARAGON

Se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura referentes a Jesús-Emilio Romero Borja, Emilio Hernández Hernández, Natalio Borja Borja, Angel Romero Borja (a) "El Huevo", Angel Romero Borja (a) "El Viejo", Juan Ramón Angel Hernández Borja, Emilia Hernández de la Rosa y un tal Julián, todos ellos procesados en el sumario número 22 de 1950, por robo.

Tarazona, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 817

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad:

Hago saber: Que en juicio de cognición urbano número 348 de 1958, promovido a instancia de D.^a Antonia Mur Rivas, viuda de Javierrre, contra D. José Bovio Galli, se ha dictado el siguiente

"Auto.—Zaragoza a 2 de marzo de 1960.—Dada cuenta, y

Resultando: Que en estas actuaciones a instancia de la representación actora, y por el Sr. Secretario de este Juzgado, se practicó tasación de costas con fecha 20 de febrero próximo pasado, de las que se acordó dar vista a las partes por tres días a cada una de ellas, comenzando por la condena al pago.

Considerando: Que cumplidos los trámites legales por ninguna de las partes demandada, ni demandante, ha sido impugnada la referida tasación de costas, por todo lo cual procede su aprobación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo que debía de aprobar y aprobaba la tasación de costas practicada por el Secretario de este Juzgado, en fecha de 20 de febrero próximo pasado, la que arroja un total importe de 3.147'32 pesetas, en cuanto ha lugar en derecho a todos los efectos legales.

Así lo acordó, mandó y firmó el Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular de este Juzgado municipal, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.— E. Ricardo Soto. Ante mí: Joaquín Gallardo". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Bovio Galli, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en la casa número 12 de la calle de Colón, de esta capital, piso 1.º, se expide el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, Ricardo Soto. —El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 839

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 422 de 1960, promovidos a instancia de don José Martínez Maestre, contra don Juan-José Gómez Cordobés Hernández, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.— Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1961.— Vistos por el señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición urbano promovidos a instancia de D. José Martínez Maestre, mayor de edad, jubilado, cantero, de esta ciudad, el que auxilia con el beneficio legal de pobreza, defendido por el Letrado D. Ricardo Felipe Casas, contra D. Juan-José Gómez Cordobés Hernández, mayor de edad, vecino de Salamanca y posteriormente en ignorado paradero, en rebeldía y resultando ...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por D. José Martínez Maestre contra D. Juan-José Gómez Cordobés Hernández, debo declarar y declaro que la renta del piso quinto derecha de la casa nú-

mero 11 de la calle de Tenor Fleta, de esta ciudad, queda reducida a la cantidad de 600 pesetas mensuales, cuya reducción subsistirá hasta que el arrendador declare a efectos fiscales la renta que hubiere venido percibiendo, y en todo caso durante el plazo mínimo de dos años, condenando al expresado demandado a estar y pasar por tal declaración, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—En el día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—E. Lafontana. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan-José Gómez Cordobés Hernández, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, Ricardo Soto Prieto. El Secretario, E. Lafontana.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 877

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el art. 31 de sus Estatutos y preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 del mes de marzo, a las doce horas, en su domicilio social en Zaragoza (Coso, 36, 38 y 40), para deliberar y resolver en primera convocatoria sobre la gestión administrativa de la Sociedad, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio

de 1960; ratificación de nombramiento de Consejero y designación de accionistas censors de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1961.

En el supuesto de que no concurriera el número de acciones suficientes para declararla legalmente constituida, se celebrará en segunda convocatoria a las dieciocho horas del día 27 del mismo mes.

Zaragoza, 23 de febrero de 1961.— El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

Núm. 863

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY,
DE CALATORAO

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53, y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 12 de marzo próximo, a las diez horas en primera convocatoria, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, 2). Si por falta de asistencia no tuviera efecto, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, en dicho local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 23 de febrero de 1961.— El Presidente de la Comunidad, Cristóbal Lázaro.

Núm. 869

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LECERA

Autorizado por la Junta de Clasificación de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda rural de esta Hermandad, dotada con el haber anual que determinan las bases correspondientes y demás emolumentos legales.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de esta Hermandad, donde se facilitarán cuantos datos e informes se necesiten.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar el día 27 de abril próximo.

Lécera, 21 de febrero de 1961.— El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones